MEMORANDO

Radicado No: 20254900200061333

Para: ANA PATRICIA PARRA GARCIA
Coordinadora del grupo Financiero Regional Magdalena

Asunto: REMISIÓN CUENTA DE PAGO N°5 CTO 47002302025 ASOCIACION DE SEMBRADORES RURALES DEL MAGDALENA

Fecha: 2025-06-19

De manera atenta, le estamos enviando los soportes pertinentes para el 5° desembolso del Contrato de aportes Alimentación del contrato señalado de acuerdo con la forma de pago establecida en la cláusula sexta, se adjuntan las certificaciones de acuerdo con la información contractual para su respectivo trámite.

Contrato de Aporte N.º 47002302025 ASOCIACION DE SEMBRADORES RURALES DEL MAGDALENA y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Cordialmente,

MARIA DEL SOCORRO PABON CASTAÑEDA
Profesional Especializado 2028-19 Con
Funciones Coordinación
Centro Zonal Santa Marta 2

Anexo: – Certificado de pago y soportes
Aprobó: Maria Pabon
Revisó: Maria Pabon - Coordinadora CZ StaMta 2
Proyectó: ClaudiaComas -rol financiero seguimiento a la ejecución - CZ StaMta 2

CERTIFICACION										
No. Contrato	**CONTRATISTA**							**CDP: 41825** **COMPROMISO: 54925**		
47002302025	**ASOCIACION DE SEMBRADORES RURALES DEL MAGDALENA NIT 901.867.025 REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL ANTONIO QUINTERO CELIS, IDENTIFICADO CON C.C N°1.082.855.966**							DD 10	MM 03	AA 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE".									
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE $2.474.886.802**									
PERIODO PARA CERTIFICAR	DEL	**DIA** 01	**MES** 06	**AÑO** 2025	AL	**DIA** 30	**MES** 06	**AÑO** 2025		
VALOR PARA CERTIFICAR	SEGÚN MINUTA SE PROGRAMA QUINTO DESEMBOLSO CORRESPONDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($329.984.907), **SE AUTORIZA DESEMBOLSO** PARA LOS 646 CUPOS GEOREFERENCIADOS PARA EL CZ SANTA MARTA 2 POR LA SUMA DE CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($121.655.366). EL SALDO RESTANTE DE EL SALDO RESTANTE CORRESPONDIENTE AL CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1 SE ESTA A LA ESPERA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN POR $208,329,541.									
OBLIGACIONES-CONTRACTUALES	(iii.) Para el quinto desembolso a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. C) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) Informe de la ejecución financiera del desembolso anterior, este informe debe ser coherente con los costos del contrato e) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.									
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA, recurso 10									
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIA DEL SOCORRO PABON- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19 CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2									
FECHA CERTIFICACION	**DIA/MM** **19/06**	**AA** **2025**		**EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION – FAMILIAR Y COMUNITARIA**		**Programadas** **5**		**Atendidos** **646**		

MARIA DEL SOCORRO PABON CASTAÑEDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19 Con funciones de Coordinacion del Centro Zonal Santa Marta 2

Proyecto: ClaudiaComas
Reviso: MariaPabon

Yo, **MARIA DEL SOCORRO PABON CASTAÑEDA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACION DE SEMBRADORES RURALES DEL MAGDALENA						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901867025				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	47002302025	FECHA SUSCRIPCIÓN	11 (día)	marzo (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 11 (día) marzo (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) septiembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	19 (día) junio (mes) 2025 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	5 DE 8
VALOR A PAGAR	$ 121,655,366	EN LETRAS	CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) junio (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) junio (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES DE SERVICIO	54925	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	02-02-02-009-002-01 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	$ 121,655,366.00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOOMEVA	NÚMERO DE CUENTA	270103510101	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

SEGÚN MINUTA SE PROGRAMA QUINTO DESEMBOLSO CORRESPONDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($329.984.907),
SE AUTORIZA DESEMBOLSO PARA LOS 646 CUPOS GEOREFERENCIADOS PARA EL CZ SANTA MARTA 2 POR LA SUMA DE CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($121.655.366).
EL SALDO RESTANTE DE EL SALDO RESTANTE CORRESPONDIENTE AL CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1 SE ESTA A LA ESPERA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN POR $208,329,541.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	121,655,366
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	121,655,366 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	121,655,366

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARIA DEL SOCORRO PABON CASTAÑEDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19	REGIONAL MAGDALENA	CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CLAUDIA COMAS ALFONSO	ROL FINANCIERO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION	REGIONAL MAGDALENA	CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
ALVARO PEREZ GARCIA	PRIMERA INFANCIA		19/06/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Santa Marta, 18 de junio de 2025.

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL MAGDALENA
NIT 899.999.239-2

DEBE A:

ASOCIACION DE SEMBRADORES RURALES DEL MAGDALENA
NIT 901.867.025-3

LA SUMA DE:

CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.CTE $121.655.366

Por concepto de:

Solicitud de la cuarta cuenta de Cobro – QUINTO DESEMBOLSO del Contrato **N° 47002302025**, para complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre en el distrito de Santa Marta – Magdalena.

MIGUEL ANTONIO QUINTERO CELIS
CC. 1.082.855.966

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO PROVEEDORES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **MIGUEL ANTONIO QUINTERO CELIS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.855.966,** en mi condición de Representante legal de **ASOCIACION DE SEMBRADORES RURALES DEL MAGDALENA** identificada con NIT. **901.867.025-3**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios de la vigencia 2025, esta entidad ha cumplido de forma oportuna y completa con el pago a proveedores con los que manejamos una periodicidad de 30 días.

Dada en Santa Marta, a los 18 días del mes de junio de 2025.

MIGUEL ANTONIO QUINTERO CELIS
CC. 1.082.855.966

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, ARRIENDOS Y SERVICIOS PUBLICOS

PERSONA JURÍDICA

Yo, **MIGUEL ANTONIO QUINTERO CELIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.855.966** en mi condición de Representante Legal de **ASOCIACION DE SEMBRADORES RURALES DEL MAGDALENA** identificada con Nit **901.867.025-3**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los vinculados por contrato de prestación de servicios, exigidos por la ley se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santa Marta, a los 18 días del mes de junio de 2025

MIGUEL ANTONIO QUINTERO CELIS
CC. 1.082.855.966